

CHACRAS DE CORIA, 10 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 36039/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, María Alejandra MORONTA SÁNCHEZ, desde el VEINTICUATRO (24) de octubre y hasta el SEIS (6) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso "d) *Situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., siendo el máximo posible a otorgar para esta causal CUARENTA Y CINCO (45) días corridos y que solicita CATORCE (14) días corridos, por lo que se le otorga conforme a constancias acompañadas, desde el VEINTISIETE (27) de octubre y hasta el CINCO (5) de noviembre de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

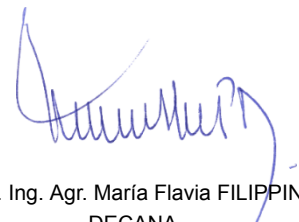
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, María Alejandra MORONTA SÁNCHEZ (DNI N° 43.485.417 – Legajo N° 1007675), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso "d) *Situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por DIEZ (10) días corridos, correspondiendo desde el VEINTISIETE (27) de octubre y hasta el CINCO (5) de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1319/2025 _ _ _ _
LJC.